"ELABORADA EN VERSION PUBLICA, CON BASE AL ARTÍCULO 30 DE LA LAIP"

ACTA DE LA SESIÓN CD-27/2022 **12 DE JULIO DE 2022.**

LUGAR Y FECHA:
En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del doce de julio de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:
Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR.	GRAL. DE BRIGADA	MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
Directores:	SR.	CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR.	CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR.	CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR.	CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA.	TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR.	LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR.	CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

I.- **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
II.- **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**
III.- **APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2022 DE FECHA 05JUL022.**
IV.- **DESARROLLO DE LA AGENDA.**
A.- Informe de Auditoría Interna del 01 de abril al 30 de junio 2022.
B.- Avance del proceso de depuración de saldos contables.
C.- Informe sobre las contrataciones realizadas en el 2° Trimestre 2022.
D.- Solicitud de autorización de venta del activo recuperado ubicado en Urbanización Montes de San Bartolo III, Soyapango, San Salvador.
E.- Prestaciones y Beneficios.
V.- **PUNTOS VARIOS.**
VI.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**
VII.- **PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**
VIII.- **CIERRE DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

III.- **APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2022 DE FECHA 05JUL022.**
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-26/2022 de fecha 05 de julio de 2022.

versión pública

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- **Informe de Auditoría Interna del 01 de abril al 30 de junio 2022.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso el informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022, considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, NRP-15 emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables.

Los exámenes fueron orientados a:

- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.
- Los cinco informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, ya fueron vistos por el Comité de Auditoria, en sesión número 08 del 04 de julio de 2022; los informes son:

1. Informe de Examen de Auditoría Informática a los Aplicativos en Funcionamiento del Departamento de Presupuesto.
2. Informe de Examen de Auditoría a las Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo Crediticio.
3. Informe de Examen de Auditoría a la Unidad de Negocios InmoIPSFA, al 31 de marzo de 2022.
4. Informe de Arqueos de Fondos, realizados a las Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEFA, Fondo Circulante del IPSFA, Fondo para el Pago de Devoluciones de Rezagos AFP´S - IPSFA, Cupones de Combustible que están en Custodia en el Departamento de Servicios Generales y FUDEFA.
5. Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Auditoria Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 30 de junio de 2022.

Explicó que de acuerdo al Plan Anual de trabajo se ha cumplido con las metas establecidas para el segundo trimestre 2022.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

Enfoque de auditoria	Programado	Ejecutado	%
GESTIÓN	1	1	100
INFORMÁTICA	1	1	100
FINANCIERO	2	2	100
SEGUIMIENTO	1	1	100
Total	5	5	100

Versión pública

Resultados de la Auditoría:

1. Informe de Examen de Auditoría Informática a los Aplicativos en Funcionamiento.
   Sin observaciones.
2. Informe Examen de Auditoría al Departamento de Presupuesto.
   Sin observaciones.
3. Informe de Examen de Auditoría a las Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo Crediticio.
   Una observación.

Condición	Plan de Acción	Responsable	Fecha prevista de solución	Estado
255 AVALÚOS DE INMUEBLES GARANTÍAS HIPOTECARIAS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 48 MESES.	En efecto, desde el año 2020, debido a la pandemia del COVID-19 y a las medidas de cuarentena tomadas por el Gobierno, en ese año no se efectuaron actualizaciones de avalúos, por lo que se acumularon. En el año 2021 se efectuaron actualizaciones pendientes de 2020 y se programaron para concluirlas en el presente año 2022. En el presente año el proceso de contratación de los servicios de avalúos de actualización ya se inició, estando al punto de haber sido adjudicado el servicio, sin embargo debido a que desde el mes de abril no hay presidente del Consejo Directivo juramentado, no está legitimada la personería jurídica del IPSFA y el señor Gerente General no cuenta con un Poder Administrativo vigente para firmar el contrato de servicios con el perito adjudicado, por lo que aún no se ha iniciado el proceso de actualización en el presente año. No omito manifestar que dicha actividad está programada para iniciarse en el mes de mayo 2022. Se adjunta plan de trabajo.	Lic. Guillermo Patricio Majano, Jefe Unidad de Negocios IPSFACréditos	Dic. 2022	En proceso

4. Informe de Examen de Auditoría la Unidad de Negocios InmoIPSFA.
   Sin observaciones.
5. Informe de Arqueos de Fondos, realizados a las Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEFA, Fondo Circulante del IPSFA, Fondo para el Pago de Devoluciones de Rezagos AFP´S IPSFA, Cupones de Combustible que están en Custodia en el Departamento de Servicios Generales y FUDEFA.
   Sin observaciones.
6. Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Auditoria Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 30 de junio de 2022.
   Sin observaciones.

versión pública

En cuanto al Seguimiento a las observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal, y Superintendencia del Sistema Financiero al 30 de junio de 2022, informó:

Informe de Auditoría Interna	
Del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021.	
Informe de Examen de Auditoría Informática al Cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual	
Observación	Estado
Debilidad en los controles del software instalado en los equipos informáticos	Cumplida
Déficit y excedente en licencias de software instaladas en equipos informáticos	Cumplida
Informe de Auditoría Interna	
Del 01 de enero al 31 de marzo 2020.	
Informe de Auditoría a las Políticas, Normas y planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento. Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de Pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros	
Debilidades en el plan de contingencia de la Unidad de Informática.	En proceso
El plan de contingencia de la Unidad de Informática se encuentra desactualizado.	En Proceso
Informe de Auditoría Interna	
Del 01 de julio al 30 de septiembre 2021.	
Informe de Examen de Auditoría a las Reservas de Saneamiento de Activos	
Garantías no inscritas en el Centro Nacional de Registro (CNR)	En proceso

SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA DICIEMBRE 2021 DE AUDITORIA EXTERNA	
Observación	Estado
Deficiencias en la Estructura Física de la Red Institucional	En proceso
SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA SEPTIEMBRE 2021 DE AUDITORIA EXTERNA	
Observación	Estado
Deficiencias en expedientes de cartera de préstamos	Cumplida
SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA MARZO 2021 DE AUDITORIA EXTERNA	
No se cuenta con políticas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normativas de seguridad.	Cumplida
SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA DICIEMBRE 2018 DE AUDITORIA EXTERNA	
Existen 13 préstamos con las garantías que a la fecha de nuestra revisión, no han sido inscritas en el Centro Nacional de Registro (CNR), que garantizan los créditos otorgados por el IPSFA, al 30 de junio de 2018.	En Proceso

Superintendencia del Sistema Financiero	
Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del proceso financiero contable del IPSFA	
Riesgo Tecnológico	
Continuidad del Negocio	
Observación	Estado
El plan de contingencia del Departamento de Informática tiene por objetivo garantizar la continuidad institucional al identificar, evaluar, gestionar y darle seguimiento oportuno a cualquier tipo de riesgo que afecte la operatividad informática. Sin embargo, los procesos críticos no presentan el tiempo de recuperación objetivo (RTO), así mismo no describe el punto objetivo de recuperación (RPO) lo que concluye que carecen de un análisis de impacto del negocio (BIA), por sus siglas en inglés.	En proceso

Versión Pública

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 119:
Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 30 de junio de 2022, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- **Avance del proceso de depuración de saldos contables.**
El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inició su exposición indicando que el objetivo de la presentación era informar a la máxima autoridad del Instituto los avances del proceso de depuración y conciliación de saldos que conforman los estados financieros del Instituto.
Indicó que el marco regulatorio es el Art. 105. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado que literalmente establece: "La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tiene competencia para: b) Establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del subsistema de contabilidad gubernamental y las modificaciones que fueren necesarias, así como determinar los formularios, libros, tipos de registros y otros medios para llevar la contabilidad" y lo establecido en la Circular DGCG 01/2022: "Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales" emitida por el Ministerio de Hacienda con fecha 22MAR022.
Mencionó que, como parte del seguimiento al proceso de depuración de las cuentas a depurar del Instituto, se ha avanzado desarrollando las actividades siguientes:
AVANCE AL 30 DE ABRIL DE 2022:
- ✓ 05ABR022- Aprobación de Creación de Comité de depuración de saldos contables - Resolución N° 55 del Acta de Sesión de Consejo Directivo CD-14/2022.
- ✓ 19ABR022- Elaboración del plan de trabajo.
- ✓ 21ABR022- Se informó a la DGCG de creación del Comité y remisión del plan de trabajo de depuración de saldos contables.

AVANCE AL 31 DE MAYO DE 2022:
- ✓ El equipo de trabajo del Departamento de Contabilidad realizó el proceso de análisis de cifras contenidas en los Estados Financieros, de conformidad a lo planificado en el mes de mayo de 2022, identificando 191 cuentas contables a conciliar, principalmente cuentas de disponibilidades, anticipos de fondos, deudores monetarios, inversiones temporales, inversiones en préstamos, inversiones en existencias y acreedores monetarios.
- ✓ 18MAY022 - Se realizó reunión con el Comité de Depuración donde se informó el avance de las conciliaciones administrativa - contables.

AVANCE AL 30 DE JUNIO DE 2022:
- ✓ 01JUN022 - Informe de avance de actividades realizadas en mayo 2022 a la DGCG.
- ✓ Sobre el seguimiento de las 191 cuentas contables identificadas a depurar el equipo de Contabilidad en coordinación con las

Versión pública

dependencias organizativas continúa en el proceso de identificación y verificación de la composición de los saldos de las cuentas contables y los reportes administrativos, determinando el avance siguiente: Un 60% de las cuentas en revisión están conciliadas, contable y administrativamente, el 30% de las cuentas contables están en proceso de análisis y revisión por parte del equipo de contabilidad y un 10% de las cuentas contables están en proceso de validación de saldos con las dependencias organizativas.

- ✓ En fecha 29JUN022 se realizó reunión con los miembros del Comité de Depuración para presentar los avances obtenidos y establecer criterios de casos documentados de los cuales se determinó las acciones a seguir.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado del Avance del Proceso de Depuración de Saldos Contables.

C.- Informe sobre las contrataciones realizadas en el 2° Trimestre 2022.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien informó que, de acuerdo a la LACAP y su Reglamento, le corresponde al jefe UACI, presentar al titular el informe trimestral de las contrataciones realizadas, y detalló su base legal, contenida en la LACAP y su Reglamento:

JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Art. 10.- La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la Institución, quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

Literal m). Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.

OBLIGACIONES DEL JEFE UACI

Art. 12.- El Jefe UACI tendrá las atribuciones señaladas en el Art. 10 de la Ley, en el marco de las cuales deberá:

Literal. b) Entregar al titular el informe a que se refiere la letra m) del Art. 10 de la Ley, dentro de los diez días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal.

Posteriormente se presentó el cuadro de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de abril a junio del año 2022.

Adquisiciones y contrataciones por forma de contratación	Monto($) contratado abril	Monto($) contratado mayo	Monto($) contratado junio	Total contratado 2022
LIBRE GESTIÓN DE TRES COTIZACIÓNES	$35,749.95	$9,492.00	$96,494.44	$141,736.39
LIBRE GESTIÓN DE UNA COTIZACÓN	$18,243.78	$16,591.76	$12,845.63	$47,681.17
LIBRE GESTIÓN	$ 0.00	$6,000.00	$0.00	$6,000.00
Total contratado	$53,993.73	$32,083.76	$109,340.07	$195,417.56
Total programado(PAAC 2022)	$80,359.52	$113,534.33	$239,906.50	$433,800.35
% contratado (Contratado/Programado)	67.19	28.26	45.58	45.05

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado del informe de las contrataciones realizadas en el segundo trimestre del año 2022.

versión pública

D.- **Solicitud de autorización de venta del activo recuperado ubicado en Urbanización Montes de San Bartolo III, Soyapango, San Salvador.**
El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Karen Escalante, Jefe de InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que en fecha 19 de mayo del presente año, se recibió en oficinas del IPSFA, nota por parte de la señora [redacted] en la que manifiesta su interés de adquirir el inmueble ubicado en Urb. Montes de San Bartolo III, Pasaje 30, polígono 41, casa #4, Soyapango, San Salvador, a un valor de $10,000.00, bajo la siguiente modalidad: Realizar promesa de venta y otorgar en el acto $5,000.00 en concepto de arras y posteriormente en diciembre de 2022, cancelar los $5,000.00 restantes al momento de formalizar la escritura de compraventa del inmueble. Seguidamente expuso que el inmueble fue adjudicado en pago al IPSFA en agosto de 2011, después de finalizar el proceso de recuperación judicial, por medio de Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Instituto, por causa de mora, por un valor de $8,333.33 y el saldo de capital pendiente de cancelar al momento en que el inmueble fue adjudicado al IPSFA fue de $7,682.44 y las costas procesales en los que incurrió el Instituto para poder obtener la adjudicación en pago de dicho inmueble fue por un monto de $1,141.8, es decir, que el monto mínimo de venta de la propiedad, es por un valor de $9,475.14. Asimismo, mostró evidencia fotográfica del estado en el que se encuentra la vivienda. Por otra parte, informó, que la vivienda posee pagos pendientes de servicios básicos y tasas municipales, que deberán cancelarse antes de formalizar la escritura de compra venta del inmueble e hizo énfasis que el IPSFA deberá cancelar mensualmente los recibos de agua y luz de la propiedad, hasta firmar la escritura de compraventa, con el objetivo de mantener solvente el inmueble y entregarlo sin deuda al futuro dueño. Posteriormente la Licda. Escalante explicó que se analizó la solicitud de la señora [redacted], tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El inmueble se encuentra deshabitado y con infraestructura deteriorada, debido al mal uso que daban al inmueble las personas que lo mantenían usurpado.
- ✓ La reparación de la vivienda, elevaría significativamente su precio de venta, sobrepasando los precios de venta promedio en la zona, que oscilan entre los $11,000.00-$18,000.00 y debido a la ubicación del inmueble se corre el riesgo de que éste sea desmantelado, perdiendo la inversión que se le realice en el inmueble.
- ✓ La situación del deterioro de la vivienda, es de pleno conocimiento de la señora [redacted], quien acepta adquirir el inmueble en las condiciones de infraestructura actual.
- ✓ Al vender el inmueble a un precio de $10,000.00 el IPSFA estaría recuperando el valor de adjudicación y las costas procesales.
- ✓ Con la venta del inmueble se estaría dando cumplimiento al Art. 34, literal h), de la ley del IPSFA y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley.

Con base a lo anterior, la Licda. Escalante expresó que tomando en cuenta las consideraciones antes mencionadas, recomienda al Honorable Consejo Directivo, aceptar la oferta de compra presentada por la señora [redacted] y autorizar la

versión pública

venta del referido inmueble a un precio de $10,000.00 bajo la siguiente modalidad:

- ✓ Entrega de $5,000.00 en concepto de anticipo al precio pactado y arras que serán recibidas al momento de firmar la promesa de venta.
- ✓ Recibir el pago complementario de $5,000.00 en un plazo de 5 meses posteriores a la firma de la promesa de venta.
- ✓ En caso de desistimiento de la promitente compradora, las arras quedarán a favor del IPSFA sin responsabilidad de devolución alguna, debiendo establecerse de esa forma en el documento de promesa de venta que se otorgue.
- ✓ En caso de desistimiento por parte del IPSFA, éste tendrá que devolver el monto recibido en concepto de anticipo y arras a la promitente compradora más otro monto de igual valor en concepto de penalización.
- ✓ Realizar por parte del IPSFA los pagos pendientes de servicios básicos y tasas municipales que correspondan antes de realizar la venta del inmueble.
- ✓ Autorizar a la [redacted] visitar el inmueble mientras se formaliza la escritura de compraventa, así como dejar estipulado en la Promesa de Venta que no puede habitar el inmueble, hasta que se haya formalizado la escritura de compraventa.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 120:

1. Autorizar de conformidad al Art. 12 literal h) de la Ley del IPSFA, y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta del inmueble recuperado judicialmente y adjudicado en pago al Instituto, a favor de la [redacted], bajo las siguientes condiciones:
   a) Inmueble de naturaleza urbana, ubicado en Urb. Montes de San Bartolo III, Pasaje 30, polígono 41, casa #4, Soyapango, San Salvador, inscrita a favor del IPSFA a la matrícula número 60130583-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de sesenta metros cuadrados;
   b) Precio de venta: $10,000.00
   c) Realizar promesa de venta, entregando en dicho acto la cantidad de $5,000.00 en concepto de anticipo al precio pactado y en calidad de arras;
   d) El resto equivalente a $5,000.00, serán pagados en el plazo máximo de 5 meses, contados a partir de la firma de promesa de venta.
2. Realizar por parte del IPSFA los pagos pendientes en la Alcaldía de la Municipalidad en concepto de tasas municipales y pago de servicios básicos de forma mensual, antes de realizar la venta del inmueble.
3. Autorizar a la [redacted] visitar el inmueble mientras se formaliza la escritura de compraventa, así como dejar estipulado en la Promesa de Venta que no puede habitar el inmueble, hasta que se haya formalizado la escritura de compraventa.
4. Autorizar al señor Gerente General para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de Promesa de Venta y

versión pública

posterior compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- **Prestaciones y Beneficios.**

1.- **Beneficios**

a.- **Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido siete solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US$24,649.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[redacted] pensionado.	Categoría de riesgo "E"	$10,000.00	$10,000.00	Pago de deudas
2	Cnel. Sergio [redacted] r, pensionado.	Categoría de riesgo "E"	$5,000.00	$5,000.00	Pago de deudas
3	F[redacted], pensionada.	Categoría de riesgo "E"	$1,134.00	$1,134.00	Pago de deudas
4	Señor [redacted] pensionado.	Categoría de riesgo "E"	$1,711.00	$1,711.00	Pago de deudas
5	Señor [redacted] pensionado.	Categoría de riesgo "E"	$1,500.00	$1,500.00	Reparación de vivienda
6	Señor [redacted]a [redacted] pensionado.	No ha pagado 50%	$1,804.00	$1,804.00	Pago de deudas
7	Señor [redacted] pensionado.	Categoría de riesgo "E"	$3,500.00	$3,429.00	Reparación de vivienda
	TOTALES		**$24,649.00**	**$24,578.00**	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Versión pública

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 121:
Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[redacted], Pensionado.	$10,000.00	Pago de deudas
2	Cnel. [redacted], Pensionado.	$5,000.00	Pago de deudas
3	Señora [redacted], Pensionada.	$1,134.00	Pago de deudas
4	Señor [redacted], Pensionado.	$1,711.00	Pago de deudas
5	Señor [redacted], Pensionado.	$1,500.00	Reparación de vivienda
6	Señor [redacted], Pensionado.	$1,804.00	Pago de deudas
7	Señor [redacted] Pensionado.	$3,429.00	Reparación de vivienda
	Total	$24,578.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.
No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes diecinueve de julio de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento-Segundo Trimestre 2022.
B.- Política de Formulación Presupuestaria 2023.
C.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera-Segundo Trimestre 2022.
D.- Solicitud de autorización de Orden de Cambio para el Contrato de

versión pública

Obra N° 36-2021, "Servicio de sustitución de línea de impelencia en Complejo Residencial Greenside Santa Elena".

E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once páginas útiles, a las quince horas del día doce de julio de dos mil veintidós, la cual firmamos.

MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director

JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director

ALIRIO ELIAS NUÑEZ TREJO
CAPITÁN INF.
Director

MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

Versión pública